RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 208 -2019-GR.CAJ/GR.

Cajamarca, 04 ABR. 2019

VISTO:

El Oficio N° 133-2019-GR.CAJ/GGR de fecha 20 de marzo de 2019, con registro MAD N° 4511333, Oficio N° 010-2019-GR.CAJ/CR-MBMM de fecha 19 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 133-2019-GR.CAJ/GGR de fecha 20 de marzo de 2019, el Gerente General Regional solicita al Gobernador Regional, autorización para realizar comisión de servicios a la provincia de Cajabamba – Caserío La Merced – Valle Condebamba, el día 22 de marzo de 2019, en atención a la invitación de la Prof. Martha B. Martínez Merino, Consejera Regional por la provincia de Cajabamba;

Estando a lo solicitado, con el visto bueno de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de bases de descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y D.S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, el día 22 de marzo de 2019, la Gerencia General Regional al Ing. Juan Carlos Mondragón Arroyo - Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cajamarca, con todas las atribuciones y responsabilidades propias al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que Secretaría General notifique la presente, a los órganos del Gobierno Regional Cajamarca y al interesado, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuen
GOBERNADOR REGIONAL

MAD
EXPEDIENTE
4546472